

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores, **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 164 de la Junta Municipal, de fecha 26 de marzo de 2025.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** solicita la inclusión de una Minuta verbal presentando Proyectos de Ordenanzas. **La concejal Lic. Natalia Enciso** solicita la inclusión de dos Minutas verbales sobre la Ampliación de la Ordenanza de Construcciones. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita una minuta verbal. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** solicita la exclusión de la Minuta N° 3, del Plan Regulador, y la inclusión de una minuta verbal solicitando al Intendente la copia de la respuesta que va a dar a la Contraloría General de la Republica con relación a la Rendición de Cuentas. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** secunda la moción del concejal Lic. Eduardo Florentín. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado por el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** es aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas. -----

b) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se continúa con el orden del día.-----

PUNTO 1) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota remitida por la concejal Lic. Natalia Enciso, manifestando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que le corresponde por haber formado parte de la Comisión Permanente de Receso Anual del mes de enero de 2025. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se remite a archivo.-----

2) Nota N° 10.646/2025 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota N°59/2025 de la Junta Municipal, elevando el informe de la Dirección de Gestión Ambiental y Salubridad, sobre la inspección realizada al desagüe pluvial ubicado sobre la Avda. Augusto Roa Bastos, donde se constató la presencia de aguas servidas provenientes de la propiedad donde se encuentra la Comandancia de la Policía Nacional, y se ha procedido a notificar de la infracción a los mismos.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo es girado a la Comisión de Medio Ambiente y a disposición de los señores Concejales.-----

3) Nota N° 10.661/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9185/2024** presentado por los señores **EMILIANO SOLEY y ERNESTINA MIÑO DE SOLEY**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Mboi Cae del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación.--

4) Nota N° 10.669/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.328/2024** presentado por las señoras **YOLANDA INES PRIETO DE ARRUA y MARIA GRACIELA PRIETO CACERES**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Juan León Mallorquín del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación -----

5) Nota N° 10.670/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°96/2025** presentado por la señora **LUCIA RAMONA PEREZ DE FIGUEREDO**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Ciudad Nueva del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota N° 10.690/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°992/2025** presentado por los señores **LUCIO CESAR ALONZO RECALDE y FRANCISCA GONZALEZ DE ALONZO**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación.-----

7) Nota N° 10.691/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9502/2024** presentado por los señores **JESICA CAROLINA ZAYAS DE VIEDMA y otros**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio La Paz del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación -----

8) Nota N° 10.692/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.908/2024** presentado por la señora **FIDELINA VALENZUELA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Isidro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación -----

- 9) **Nota N° 10.700/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando respuesta a la Nota N°58/2025 por el cual se solicita un informe sobre si el Polideportivo situado en el barrio Pacu Cuá cuenta con una denominación oficial, a fin de poder proseguir con el estudio de la propuesta presentada. Puesto a consideración de los miembros del concejo la nota de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Planificación -----
- 10) **Nota N° 10.702/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2318/2025** presentado por la señora **MIRNA GRISELDA BÁEZ ESPÍNOLA**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad de aprobación por vía de la excepción del proyecto de “**EDIFICIO AMERICAN-COMERCIAL-RESIDENCIAL**” a ser construido en un inmueble ubicado en el barrio Carlos A. López de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----
- 11) **Nota N° 10.717/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°8725/2024** presentado por los señores **MARIA DEL CARMEN VALENZUELA AMARILLA y JUAN MARCELINO VALENZUELA AMARILLA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 12) **Nota N° 10.718/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°496/2025** presentado por el señor **FAUSTINO SALVADOR GARAY**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Pedro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación
- 13) **Nota N° 10.739/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el borrador de “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA**”.- Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 14) **Nota N°10.748/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.339/2024** presentado por los señores **GRACIELA ESTER DEL PUERTO FARIÑA y otros**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Ka´aguy Rory del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 15) **Nota N°10.755/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando respuesta a la Nota N°66/2025 de la Junta Municipal mediante la cual se solicita analizar la factibilidad de incluir el perfil de enseñanza en carpintería dentro de la formación de la Escuela Taller y en los Centros Vivos, manifestando que por el momento no es posible, debido a limitaciones presupuestarias. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----
- 16) **Nota N°10.756/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando respuesta a la Nota N°68/2025 de la Junta Municipal mediante la cual se solicita analizar la factibilidad de dotar de aires acondicionados a la Escuela Básica N°816 “Reverendo Hermano Lucas Bruder” de San Antonio Ypekurú, manifestando al respecto que el pedido se encuentra en proceso de llamado a licitación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----
- 17) **Nota N°10.757/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando respuesta a la Nota N°67/2025 de la Junta Municipal sobre la propuesta de re funcionalización del arenero de la Plazoleta Mcal. Francisco Solano López para la construcción de un salón de Usos Múltiples, solicitando la remisión del proyecto del mismo a fin de proseguir con el análisis y estudio de factibilidad del mismo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----
- 18) **Nota N°10.761/2025 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a “**LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – PLURIANUAL 2025 – 2026 – 2027 – I.D. N°460.485**”.Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 19) **Nota remitida por el Intendente Municipal de San Juan del Paraná**, en respuesta a la nota N°71/2025 de la Junta Municipal, manifestando su conformidad en integrar la mesa de trabajo interinstitucional a efectos de abordar los temas señalados en la misiva.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se resuelve remitir nota al Ejecutivo municipal.-----
- 20) **Nota remitida por vecinos del Barrio San José Obrero de Uru Sapukái**, solicitando tengan a bien disponer de un sistema de movilidad urbana para dicho barrio y sectores aledaños. Puesto a consideración de los miembros del concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y consideración de la Comisión de Transporte Público.-----
- 21) **Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del barrio Santa María**, poniendo de manifiesto el Padrón Oficial del citado barrio, que será utilizado en las elecciones de la Comisión Vecinal del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: tengo entendido que en este sector, en este barrio hubo un inconveniente entre la Comisión Vecinal y la gente de la Comisión del agua a consecuencia de eso el Intendente ha designado no recuerdo si es un interventor para que intermedie en dicha comisión vecinal, y solicito si así los compañeros consideran que se le cite en la próxima sesión a la persona designada por el ejecutivo a fin de que brinde explicación el trabajo realizado al inconveniente suscitado en ese barrio para que todos tengamos conocimiento. Finalizada la consideración de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva para una reunión el día lunes.-----
- 22) **Nota remitida por la Asociación de Entrenadores de Balonmano de Itapúa**, solicitando colaboración institucional para el desarrollo del proyecto denominado “Primera liga Departamental de Handball y Mini Handball” con la donación de balones para este deporte.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales y por unanimidad de votos se resuelve la Declaración de Interés de dicho evento, sancionándose la Resolución respectiva..-----

23) Nota remitida por el Gobernador del Departamento de Itapúa, invitando a participar de la Gran Final del Campeonato Interdistrital de Escuelas de Fútbol a realizarse el sábado 12 de abril a partir de las 15:00hs en el estadio "Ueno Villa Alegre" de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

24) Nota remitida por la Asociación de Abogados de Itapúa, informando que se ha realizado la elección y toma de posesión de las nuevas autoridades de dicha Asociación, elevando la nómina de la misma.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo es girado a la Comisión de Legislación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N°30/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8748/2024, presentado por los señores **CATALINO RAMON BENITEZ ARAUJO y ARNALDO ANDRES BENITEZ ARAUJO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10625/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.271, Cta. Cte. Ctral. N° 23-4849-07**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6756/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.271, Cta. Cte. Ctral. N° 23-4849-07**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.271, Cta. Cte. Ctral. N° 23-4849-07**, propiedad de los señores **CATALINO RAMON BENITEZ ARAUJO y ARNALDO ANDRES BENITEZ ARAUJO**, según Expediente N° 8748/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.271, Cta. Cte. Ctral. N° 23-4849-07**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4353/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.271, Cta. Cte. Ctral. N° 23-4849-07**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8748/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.271, Cta. Cte. Ctral. N° 23-4849-07**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **CATALINO RAMON BENITEZ ARAUJO y ARNALDO ANDRES BENITEZ ARAUJO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6756/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8748/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 8748/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

2) Dictamen N°31/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2010/2024, presentado por el señor **DOMINGO CELSO SILVERO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.625/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3020-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María sector II del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6044/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3020-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3020-01**, propiedad del señor **DOMINGO CELSO SILVERO**, según Expediente N° 2010/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3020-01**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4354/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010

“Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3020-01**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8748/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 725, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3020-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María sector II del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **DOMINGO CELSO SILVERO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6044/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2010/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2010/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

3) Dictamen N°32/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1288/2024 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.619/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2b**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4803/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2b**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2b**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, según Expediente N° 1288/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2b**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4341/2024 expresa: “...A efectos de solicitar la resolución municipal de aprobación del fraccionamiento de los inmuebles de dominio EBY, comprendidos en la Ley N°6637/2020 de Desafectación del Dominio Público, ubicados en el Barrio Buena Vista de Encarnación, que se detallan como Finca N°763, Padrón N°484, Lotes 2a y 2b, Mz. XX, 15 y 16 Mz. XLIV del Barrio Buena Vista. Que, de conformidad a los argumentos vertidos precedentemente, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de la aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución”. Que, **la Ley N° 6637/2020 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, A TRANSFERIR EN PERMUTA A FAVOR DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS BARRIOS SAN ISIDRO, SAN PEDRO Y CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO”** establece en su Art. 1°) Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Encarnación, a transferir en permuta por otros inmuebles a favor de la Entidad Binacional Yacyretá, varios inmuebles ubicados en los Barrios San Isidro, San Pedro y Ciudad Nueva del citado municipio cuyas dimensiones y linderos se describen a continuación...” Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2b**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1288/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2b**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista del Distrito de Encarnación, de propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4803/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1288/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

4) **Dictamen N°33/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1288/2024 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.621/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 16**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4802/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 16**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 16**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, según Expediente N° 1288/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 16**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4345/2024 expresa: "...A efectos de solicitar la resolución municipal de aprobación del fraccionamiento de los inmuebles de dominio EBY, comprendidos en la Ley N°6637/2020 de Desafectación del Dominio Público, ubicados en el Barrio Buena Vista de Encarnación, que se detallan como Finca N°763, Padrón N°484, Lotes 2a y 2b, Mz. XX, 15 y 16 Mz. XLIV del Barrio Buena Vista. Que, de conformidad a los argumentos vertidos precedentemente, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de la aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución".- Que, la **Ley N° 6637/2020 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, A TRANSFERIR EN PERMUTA A FAVOR DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS BARRIOS SAN ISIDRO, SAN PEDRO Y CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO"** establece en su Art. 1°) Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Encarnación, a transferir en permuta por otros inmuebles a favor de la Entidad Binacional Yacyretá, varios inmuebles ubicados en los Barrios San Isidro, San Pedro y Ciudad Nueva del citado municipio cuyas dimensiones y linderos se describen a continuación...". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 16**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1288/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 16**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista del Distrito de Encarnación, de propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4802/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1288/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

5) **Dictamen N°34/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1288/2024 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.622/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2a**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4800/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2a**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2a**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, según Expediente N° 1288/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2a**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e

informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4343/2024 expresa: "...A efectos de solicitar la resolución municipal de aprobación del fraccionamiento de los inmuebles de dominio EBY, comprendidos en la Ley N°6637/2020 de Desafectación del Dominio Público, ubicados en el Barrio Buena Vista de Encarnación, que se detallan como Finca N°763, Padrón N°484, Lotes 2a y 2b, Mz. XX, 15 y 16 Mz. XLIV del Barrio Buena Vista. Que, de conformidad a los argumentos vertidos precedentemente, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de la aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, **la Ley N° 6637/2020 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, A TRANSFERIR EN PERMUTA A FAVOR DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS BARRIOS SAN ISIDRO, SAN PEDRO Y CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO"** establece en su Art. 1°) Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Encarnación, a transferir en permuta por otros inmuebles a favor de la Entidad Binacional Yacyretá, varios inmuebles ubicados en los Barrios San Isidro, San Pedro y Ciudad Nueva del citado municipio cuyas dimensiones y linderos se describen a continuación... Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2a**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1288/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XX, Lote 2a**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista del Distrito de Encarnación, de propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4800/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1288/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

6) Dictamen N°35/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1288/2024 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.623/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 15**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4801/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 15**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 15**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, según Expediente N° 1288/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 15**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4344/2024 expresa: "...A efectos de solicitar la resolución municipal de aprobación del fraccionamiento de los inmuebles de dominio EBY, comprendidos en la Ley N°6637/2020 de Desafectación del Dominio Público, ubicados en el Barrio Buena Vista de Encarnación, que se detallan como Finca N°763, Padrón N°484, Lotes 2a y 2b, Mz. XX, 15 y 16 Mz. XLIV del Barrio Buena Vista. Que, de conformidad a los argumentos vertidos precedentemente, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de la aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución".- Que, **la Ley N° 6637/2020 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, A TRANSFERIR EN PERMUTA A FAVOR DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS BARRIOS SAN ISIDRO, SAN PEDRO Y CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO"** establece en su Art. 1°) Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Encarnación, a transferir en permuta por otros inmuebles a favor de la Entidad Binacional Yacyretá, varios inmuebles ubicados en los Barrios San Isidro, San Pedro y Ciudad Nueva del citado municipio cuyas dimensiones y linderos se describen a continuación ...". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde

su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 15**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1288/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** del inmueble individualizado como **Finca N° 763, con Padrón N° 484, Mz. XLIV, Lote 15**, ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista del Distrito de Encarnación, de propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4801/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1288/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 30,31,32,33,34 y 35 de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: son Dictámenes que se han aprobado en Comisión, los 4 últimos son dictámenes semejantes a los que aprobamos en la sesión anterior en el B° Buena Vista que dan terrenos de propiedad de la EBY ratificando la aprobación definitiva remitiendo al Intendente. Y los primeros dos dictámenes 30 y 31 son fraccionamientos que han sido analizados en Comisión con los técnicos de la Junta así es que recomendamos su aprobación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: solicito una explicación de los Dictámenes para los que no estuvimos en Comisión. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: tiene los Dictámenes en su correo concejal para que pueda leer. Finalizada la consideración de la Concejal de referencia los Dictámenes N° 30,31,32,33,34 y 35 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

7) Dictamen N° 07/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Fredy Ortega, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes encarnacenos **MARTÍN ABUD Y JOSÉ SOLANO** quienes obtuvieron el Título de Campeones del evento deportivo denominado “**A1 PADEL CÓRDOBA VILLA MARÍA OPEN**”, celebrando en la ciudad de Villa María – Córdoba - Argentina, dice: Que, estos jóvenes encarnacenos se coronaron campeones del **A1 Pádel Córdoba Villa María Open**, un evento deportivo de gran prestigio celebrado en Villa María, Córdoba, Argentina. En la final, vencieron al número uno del ranking, Maxi Arce y Franco Dal Bianco, con un doble 6/42. Este triunfo no solo destaca su talento y dedicación, sino que también pone en alto el nombre de Encarnación y Paraguay en el mundo del pádel. Que, los miembros de la Comisión, luego de haber realizado el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta los logros que han obtenido los jóvenes encarnacenos, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los jóvenes encarnacenos **MARTÍN ABUD Y JOSÉ SOLANO** quienes obtuvieron el Título de Campeones del evento deportivo denominado “**A1 PADEL CÓRDOBA VILLA MARÍA OPEN**”, celebrando en la ciudad de Villa María - Córdoba - Argentina. **2.- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la Concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: la comisión recomienda hacer entrega de estos reconocimientos creo que Martín Abud es un joven encarnaceno, José Solano creo que es español, para tener en cuenta en el momento de redactar el Reconocimiento, la Comisión recomienda la entrega de reconocimientos a estas personas. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

8) Dictamen N° 08/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los destacados profesionales de la ciudad de Encarnación, **Prof. Edita Báez, Arq. Cesar Perrupato y Dr. Jorge Rivas Pellegrini**, quienes a lo largo de la historia encarnacena se han destacado profesionalmente y han entregado prácticamente su vida al servicio y desarrollo de la ciudad enfocándose al servicio social de la comunidad y sociedad encarnacena, siendo muy reconocidos y distinguidos dejando invaluable aportes en los ámbitos de la cultura, educación y salud, dice: Que, la **Dra. Edita Báez de Villordo**, nació en Encarnación un 16 de Setiembre, hija del Tte. 1° de Rva., Héroe de la Guerra del Chaco Don Roberto Báez y de la Sra. Francisca Soler de Báez, curso sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Inmaculada Concepción, y la Escuela Normal de Profesores N° IV de Clementina Irrazábal, egresando con el Título de Profesora de Educación Primaria. Inició sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y culminó en la Universidad Católica de Encarnación, obteniendo el título de Abogada. Cuenta además con el título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Universidad Técnica de Comercialización, el título de Notaria y Escribana Pública en la Universidad Nacional de Asunción. Obtuvo los títulos de Post grado como Especialista y luego Magister en “Planificación Estratégica para el Desarrollo Nacional” en la Universidad Nacional de Itapúa”. Ocupó importantes cargos como: Directora de Cultura, posteriormente Secretaria General de la Municipalidad de Encarnación en el periodo 1997 al 2001, asimismo se desempeñó como secretaria de la Mujer y posteriormente como Secretaria General de la Gobernación de Itapúa en el periodo 2002 a 2008. Fue designada Secretaria Ejecutiva por la Comisión Municipal del Bicentenario de la Independencia Nacional 2010 al 2011. Ocupó además nuevamente el cargo de Secretaria General de la Municipalidad de Encarnación hasta el año 2015. Es docente de la Universidad Nacional de Itapúa y directora de la carrera de Derecho de la Universidad Católica. Es fundadora y presidenta de la Comisión de Mujeres del Mercosur, integrada por Mujeres del Paraguay, Argentina y Brasil, fundadora de la Organización Mujeres del Sur; fundadora de la Asociación de Secretarías del Paraguay- filial Itapúa y recibió la distinción de Socia Honoraria de la FIAS – Federación de Asociaciones de

Secretarios de América del Sur. Proyectista de la Ley de Cupos, presentado al Congreso Nacional, peticionando la igualdad de oportunidades en los cargos electivos. Fue invitada a disertar sobre los Derechos de la Mujer en nuestra Ciudad, en Posadas, Puerto Rico, Pto. Yguazú, Bs.As.- Argentina. Asimismo, representó a Paraguay en el Congreso de Mujeres del Mercosur en Curitiba Brasil, y en Porto Alegre Brasil. Obtuvo importantes distinciones como: "Honor al Mérito" otorgado por la Municipalidad de Encarnación año 2001. "Reconocimiento" otorgado por el Juzgado Electoral de la Circunscripción Judicial de Itapúa. "Reconocimiento" otorgado por los Gobernadores Sr. Lucio Vergara, Sr. Plinio Pereira, Dr. Luis Viedma Vigo; durante sus gobiernos. Fue galardonada con el Premio "Mujer Protagonista del Paraguay", otorgado por la Defensoría del Pueblo. Recibió la "Medalla del Bicentenario" otorgada por la Comisión Nacional del Bicentenario. Asimismo, fue reconocida como "Ciudadana del Bicentenario" por la Municipalidad de Encarnación y por la Gobernación de Itapúa. Es Académica de Número y Presidenta de la Academia de Historia Militar del Paraguay- Filial Itapúa. Realizó la presentación del Libro: "Encarnación- Instituciones Educativas – Culturales- Deportivas y De Servicios". Se postuló como pre candidata a Concejal Municipal de la Ciudad de Encarnación con una excelente aceptación de parte de la ciudadanía Encarnacena. Recibió el premio Ybý Marañé otorgado por la Gobernación de Itapúa. Fue Presidente de la Academia de Historia y Geografía Militar del Paraguay filial Itapúa y actualmente ocupa el cargo de secretaria de la Institución. Hoy es una de las principales gestoras culturales y Presidente de la Sociedad de Escritores, dictando charlas y conferencias por toda la región. Que, el **Dr. Jorge Luis Rivas Pellegrini** (Medico – Cardiólogo), nació un 13 de Setiembre de 1937 en Asunción, hijo de Manuel Rivas Ortellado quien fuera Director de la Banda de Policía y de la Orquesta Sinfónica de la Asociación de Músicos del Paraguay y de Doña Cecilia Pellegrini, nieto de Nicolino Pellegrini, fundador de la Banda de Policía, además de mentor de músicos prominentes que dejaron su huella en el arte nacional. Se recibió de Medico en el año 1961 y al poco tiempo de formarse, en el año 1962 decidió residir junto a su familia en Encarnación; brindando sus servicios a la comunidad, en un comienzo como especialista en el Hospital Regional y luego en el ámbito privado, siendo uno de los fundadores de la Policlínica San Juan, destacándose como un brillante profesional. En Encarnación, fue precursor de distintas actividades y se involucró plenamente en la sociedad. Es por ejemplo el miembro activo más antiguo del Rotary Club Encarnación, habiendo ingresado en el año 1963. Casado, con la artista plástica y escritora Teresa Alborno (nieta del célebre pintor paraguayo Pablo Alborno), tiene tres hijos, María Raquel Rivas Alborno, María Teresa Rivas Alborno y Jorge Alberto Rivas Alborno, tiene 6 nietos y un bisnieto. Su vivienda, ubicada en pleno Centro de Encarnación es un Patrimonio Moderno de la Ciudad de Encarnación. Además el Dr Rivas fue el primer Encarnaceno en tener un aparato de televisor, que para captar la señal de canal 13 de Corrientes, (pues en esos años no había televisoras en nuestra región), mandó a construir una base de antena de madera, fabricada por Don Benito Aquino, coronada por la una antena metálica instalada por un ciudadano belga residente en Cap. Miranda, el Sr Godefroid, (quien instaló en su vivienda el primer televisor de Itapúa). Que, el **Arq. César Oscar Perrupato**, nació en Bella Vista Norte, Azuaga. (Arquitecto propulsor de la creación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica e impulsor del tradicional Gran Almuerzo del Rotary Club Encarnación, sus numerosas obras, han contribuido al desarrollo regional). Hijo de Nicasio Perrupato (excombatiente de la Guerra del Chaco) y Rosa Azuaga Argüello. En 1975 contrajo matrimonio con María Águeda Morales Casal y tuvieron 3 hijos; Cesar Oscar, Cesar Manuel y Mariasela Celeste, graduados de la Universidad Católica de Encarnación. Inició sus estudios primarios en su ciudad natal y los culminó en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús (Salesianito) de Asunción. Luego ingresó al Seminario Menor de la Congregación Redentorista, cursando estudios en la ciudad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, Argentina. Tres años después, se trasladó junto a otros cinco seminaristas paraguayos a la ciudad de Ponta Grossa, estado de Paraná, Brasil, donde se fundaba el Seminario de la Congregación para las provincias de Paraguay y Brasil. Cincuenta jóvenes, paraguayos y brasileños, fueron los pioneros y fundadores de esa casa de estudios, donde se formaron cientos de jóvenes. Aunque algunos no llegaron a la meta, hasta hoy transmiten en sus comunidades todo lo aprendido en esa casa de estudio. En 1963, viajó a la ciudad de Río de Janeiro para iniciar sus estudios universitarios luego de cursar el año en la facultad de ingeniería de Asunción. Necesitando trabajar, se presentó a un concurso para ingresar a MESBLA S.A., una de las empresas más importantes de la época, ubicada en Rúa do Passeio. Gracias a los conocimientos adquiridos y a los idiomas que manejaba, fue seleccionado e ingresó a trabajar allí hasta su regreso a Asunción en 1968. Durante su estadía en Río, conoció a varios encarnacenos que, como la mayoría de los estudiantes paraguayos, se hospedaban en la "Pensión de doña Anita" hasta conseguir departamento o vivienda donde ir. Fue en ese lugar donde conoció a la persona con quien compartiría, junto a dos amigos más, un departamento en Praia do Flamengo 12, al lado del Hotel Novo Mundo y próximo al Palacio do Catete. En 1968 regresa a Asunción para proseguir sus estudios universitarios. En 1973 culmina la carrera recibiendo el título de arquitecto. Sus amigos de Rio también fueron regresando al país y los encuentros del grupo se realizaba periódicamente para recordar esa vida estudiantil en una ciudad maravillosa, pero iniciaba una nueva etapa en la vida y las reuniones se volvieron más profesionales que informales. En una reunión realizada en la residencia del amigo Dr. Hugo Brizuela (Pumpum) resuelven proponer al flamante arquitecto ir a Encarnación a continuar su vida profesional. Que, los miembros de la Comisión, luego de haber realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta los méritos de cada uno de los citados profesionales, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** reconocimiento a destacados ciudadanos encarnacenos **Profesora Edita Báez, Arq. Cesar Perrupato y Dr. Jorge Rivas Pellegrini**, quienes a lo largo de la historia encarnacena se han destacado profesionalmente y han entregado prácticamente su vida al servicio y desarrollo de la ciudad enfocándose al servicio social de la comunidad y sociedad encarnacena, siendo muy reconocidos y distinguidos dejando invaluable aportes en los ámbitos de la cultura, educación y salud. **2.- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la Concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: esta es una minuta presentada por un compañero de hacer entrega y menciones a los ciudadanos Profesora Edita Báez, Arq. Cesar Perrupato y Dr. Jorge Rivas Pellegrini por la trayectoria en sus respectivas profesiones dentro de la comunidad, por lo que recomendamos la aprobación. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**1) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundado por el concejal Dr. Juan Lichi. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar la presencia de representantes de la Jefatura de Comisiones Vecinales de la Municipalidad de Encarnación, y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de participar de una reunión con los miembros de este Concejo Municipal, a con el objeto de analizar la Ordenanza Municipal del Régimen de Comisiones Vecinales, y en dicho sentido realizar una diferenciación entre las Comisiones Vecinales y las Comisiones Pro Agua de los barrios, y establecer disposiciones para cada una de ellas, teniendo en cuenta que las mismas cumplen fines diferentes. Que, el pedido obedece a que la actual Ordenanza Municipal del Régimen de Comisiones Vecinales regula la conformación y funcionamiento de estas organizaciones, sin embargo, es necesario realizar una diferenciación clara entre ambas para garantizar una mejor operatividad y representación de cada una dentro del marco legal municipal. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: solicito que directamente se trate la Ordenanza en la Comisión de Legislación y se le invite a los compañeros de la Dirección de Comisiones Vecinales para poder trabajar en la actualización de la Ordenanza, y como por ejemplo como menciona ahí la institución cuenta con dos variedades de intervención y hablando con relación a la Comisión de agua las comisiones vecinales no pueden recibir aportes porque tiene otra categoría, por mencionar algunas cuestiones en la que queremos trabajar, es con relación a eso compañeros. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Legislación y Comisiones Vecinales. -----

2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundado por los concejales Arq. Andrés Morel e Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de elevar un proyecto de modificación de los Artículos 38, 39 y 40 de la Ordenanza Municipal N° 56/1978 "DE CONSTRUCCIONES Y LOTEAMIENTOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" buscando salvaguardar la integridad y la seguridad de los ciudadanos que habitan con sus familias en la ciudad de Encarnación. Que, la presente modificación busca fortalecer el control y la fiscalización de las construcciones en la ciudad, con el objetivo de salvar la integridad y seguridad de los ciudadanos. Los Artículos 38, 39 y 40 de dicha ordenanza regulan aspectos esenciales relacionados con la revisión, inspección y aprobación de las construcciones. Sin embargo, su redacción actual no contempla medidas específicas para garantizar auditorías técnicas periódicas, inspecciones rigurosas y la adopción de normativas de seguridad actualizadas. Atento ante lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Obras. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Obras.-----

3) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundado por los concejales Arq. Andrés Morel e Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe detallado respecto los procedimientos municipales de aprobación de planos, verificación de obras y otros, concedidos a la obra en construcción del edificio Apart-Hotel, que colapsara en nuestra ciudad el día miércoles 02 de abril de 2025, a fin de tomar conocimiento de dichos procesos y dar respuesta a la ciudadanía en general. Como asimismo solicitar se realice la verificación técnica de todos los edificios aprobados en los últimos 10 años por parte de la municipalidad de Encarnación, a fin de verificar si se adecuan con las Ordenanzas Municipales. Que, específicamente se solicita la remisión de copias de los planos presentados en las distintas etapas de aprobación, tanto de arquitectura como de estructura, con los respectivos dictámenes de aprobación por parte de las Direcciones Municipales. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: esta minuta se redactó antes de que venga la respuesta, entonces hay una parte d la Minuta que podemos omitir, pero si el espíritu es solicitar al ejecutivo un listado de los edificios aprobados por el ejecutivo, no aquellos por excepción. Eso sí, tenemos aquí en la junta, a partir de dos mil dieciséis, de manera a tomar nosotros conocimiento, de si hay o se respetaron los procesos y las ordenanzas en las distintas autorizaciones que realizó esta gestión municipal vimos en este edificio como ya se comentó independientemente de controlar o no la estructura el edificio fue mal otorgado el permiso fue mal otorgado en el inicio por haberse tratado de un edificio de apartamentos y el mismo Ejecutivo lo declaro que era departamento le cobraba un edificio de apartamentos sin embargo la autorización incumpliendo con lo establecido en la ordenanza con relación al de estacionamiento entonces queremos conocer el listado completo de todos los edificios en altura que esta administración autorizó de manera a poder continuar y hacer un trabajo desde la Junta y si amerita solicitar la verificación técnica de algunas estructuras. Todas las edificaciones desde el 2016. A partir de la segunda planta. Los permisos, si hay objeciones, multas trabajar sobre eso, tenemos que controlar lo que no viene a la junta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Camilo Díaz, Ing. Berni antiguos directores de obra en su época estas cosas no pasaron. Eran bastante estrictos. Inclusive, cualquiera que presentó un plan técnico sabía qué pasar. Este control de ellos era muy, pero muy difícil. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para aclarar nomas que esto es administrativo, una vez mas tenemos que recalcar lastimosamente fueron mal expresadas mis palabras con respecto a que es una realización técnica de la estructura, porque aca lo que lamentablemente, hay una psicosis que se implanta en la gente. La aprobación que hace de los planos, la municipalidad es prácticamente una auditoría que hace el trabajo profesional y tal cosa no es cierto. Entonces, acá con revisar que tenga estacionamiento, que tenga, no sé, se le cobro de una manera, no va a evitar que se caiga un edificio. O sea, aclarar no más que eso, compañeros, es una revisión administrativa de procesos de cumplimiento de una ordenanza con respecto a lo que puede o no. Pero acá se está refiriendo a lo que no es cierto, es muy sencillo de calcar en eso. Porque se implantó, a través del cacareo de algunos de los compañeros, en cierto tipo de prensa que los edificios, que los demás edificios de Encarnación se pueden caer en cualquier momento, y eso no es cierto esa

aclaración quiero que conste. No hay problemas se van a verificar a partir netamente de la administrativa, si cumple el 25%, si la altura está adecuada, si es un hotel o un alojamiento, y por ahí está lo importante, el tema del anti-incendio, de la ventilación del incendio. Pero jamás se va a poder auditar la calidad estructural de un edificio. Eso fue responsabilidad del profesional. Se entiende, señor presidente. Entonces, para aclarar, no es algo a la opinión pública. Por acá se refiere a lo que uno dice, y latimos a lo que se mal utiliza. Dice, transmite una psicosis a la gente, de inseguridad, parece queriendo que la gente no venga a Encarnación, en vez de dar esa supuesta seguridad. Este control que tiene tu compañero es solamente de la administrativa. Eso quiero que quede claro para todos. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Se abstuvieron en votar los concejales Carlos Marino Fernández, Keiji Ishibashi, Gloria Arregui.- Ausentes los concejales Natalia Enciso, Zulma Memmel y Nehemías Cuevas.-----

4) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección Municipal de Salud, se coordine la realización de una jornada de Asistencia Médica de Adultos Mayores en el barrio Chaípe de nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que el barrio Chaípe alberga una importante cantidad de adultos mayores, muchos de los cuales no cuentan con acceso inmediato a servicios de salud debido a factores económicos, de movilidad o disponibilidad de recursos sanitarios en la zona. Ante esta situación, consideramos necesario que a través de la Dirección Municipal de Salud se pueda coordinar una jornada de asistencia médica específicamente dirigida a este grupo etario, con el fin de brindarles atención primaria, chequeos preventivos y orientación en temas de salud. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. -Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: así como dice la minuta es a solicitud de los adultos mayores del barrio Chaípe, se dio una visita a la Intendente, que a través de ella se fue organizando la, con el Consejo de Salud, y de ahí también a la séptima región y otra institución interviniente, para poder realizar esta solicitud el acompañamiento de los compañeros. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: de hecho la Secretaría de Salud Mayor, eh, que está coordinada por la funcionaria compañera Adela, que realiza una vez al mes actividades en diferentes barrios, se están realizando comisiones, organizando comisiones de adultos mayores y Chaípe fue el primero que tuvo su comisión. En la última actividad que fue en el barrio ocho de diciembre, también se pudo concretar una asistencia de salud, coordinada por la séptima. Como siempre, la actividad de la Dirección de Adultos Mayores es poder organizar una manera de compartir actividades artísticas y también nosotros como junta hicimos presencia gracias a las funcionarias que tuvieron realizando la inscripción y la consulta del subsidio de la tercera edad. Entonces, también, ampliando la minuta, si me permite, que se pueda direccionar también esa secretaría que es la que coordina las actividades. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el Concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui y la Lic. Natalia Enciso Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de elevar un proyecto de Ordenanza Municipal por medio de la cual se “CREA EL PROTOCOLO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN”. Que, es deber del Estado Municipal velar por la seguridad de las personas y la calidad técnica de las edificaciones; por lo que consideramos necesario establecer mecanismos de control técnico y administrativo más rigurosos para prevenir nuevas tragedias. Atento ante lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a las Comisiones de Legislación y de Obras. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación y Obras.-----

6) Minuta presentada por el Concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui y la Lic. Natalia Enciso. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de elevar un proyecto de Ordenanza Municipal por medio de la cual se “ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON LA FIRMA DE UN INGENIERO CALCULISTA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE MÁS DE DOS PLANTAS EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”. Que, el crecimiento urbano y vertical de la ciudad demanda mayores controles técnicos en el diseño y ejecución de obras civiles; y que la seguridad de los vecinos, trabajadores y del entorno urbano depende de la correcta planificación y cálculo estructural de las edificaciones, por lo que consideramos necesaria la sanción de una ordenanza que lo reglamente. Atento ante lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a las Comisiones de Legislación y de Obras. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación y Obras.-----

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: esto es lo que nos compete a nosotros señor presidente presentar propuestas concretas que pueda estar difuso, incompleto la legislación, incluso a la legislación nacional, señor presidente. Esto es como un disparador para que podamos entre todos, no es palabra santa. No soy técnico al respecto, pero sí quiero presentar por lo menos una propuesta que, como dije sirve de motivación para que entre todos podamos elaborar algo que realmente sirva para prevenir acciones futuras, lastimosamente, que impidan la calamidad que hemos sufrido en la ciudad de San Nicolás y que realmente puedan dar seguridad a la gente. Pero todo ello teniendo en cuenta la capacidad técnica instalada en el municipio, la realidad de poder hacer controles efectivos y, como dije, poder esto ser un disparador. Tengo entendido que esta calamidad que nos a ocurrido a nosotros ha movilizó a los gremios de ingenieros que se ponen a disposición, señor presidente, que por qué no podríamos fijarnos para que puedan estar en el tratamiento de esta, y que den su opinión, como en el especializado, señor presidente. También de esto podría salir una propuesta para acercar al mismo Parlamento Nacional, señor presidente. Necesitamos una reglamentación nacional que esto nos sacuda a todos los paraguayos para que realmente podamos hacer las cosas en forma de que convengamos. Podemos ver cómo hace Buenos Aires, cómo hace Curitiba, cómo hace Medellín, u otros lugares que son ejemplos en cuanto a control de este tipo de situaciones. Entonces, este proyecto de ordenanza que presento como un disparador, como una iniciativa para que podamos estudiar seriamente en esta cuestión. Y por supuesto, también acompañando el pedido que hizo mi compañero Ishibashi,

que es el técnico en este tema, del proyecto de ordenanza que están durmiendo, que están durmiendo desde hace años, inclusive. La verdad que necesitamos buscar un estudio serio para dar unas respuestas efectivas y necesarias. Entonces, compañeros, tomen la iniciativa en ese espíritu, para que podamos realmente sacar una normativa que pueda servir efectivamente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: apoyo la minuta, solo tomarle, digamos, ya que se presenta como un proyecto de ordenanza, aclarar que es cierto que todos los gremios se manifestaron en el Academia Nacional, el Colegio de Arquitectos, la Asociación Nacional de Ingenieros y así muchísimos otros. Tenemos un denominador en todos los comunicadores y manifiestos que sacaron. Hablan de normativas integrales, no parches, entonces, valoró mucho la iniciativa del concejal Marino, lo que ya me compartió, es correcto como para que sea incluido, pero tenemos que trabajarlo en normativas integrales. Más adelante, cuando me toque el uso de palabra, voy a poner mi minuta que hacía referencia a la urgencia del proyecto de ordenanza que tenemos acá, la ingresada. Esto ya está regulado en el artículo 39 y 40, la ordenanza de edificabilidad, que un ingeniero, si le hace el primer, le da las virtudes. Y la parte de legalización, podemos incluirla súper bien en la otra ordenanza, que es como la iniciativa que se atiende en 2021, que va a ser el Código de Verificación. Pero sí, es algo súper aprovechable porque siempre vamos a sacar las recomendaciones, solamente que vamos a ver cómo incluirlo en una ordenanza integral y el Código de edificabilidad y Código de edificabilidad. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es girada a los Dictámenes de las Comisiones de Legislación y Obras.-----

7) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa: ELEVANDO un proyecto de ampliación de la **Ordenanza Municipal N°56/78 “De Construcción y Loteamientos de la ciudad de Encarnación”**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Legislación y Obras. -----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa: **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: justamente habla de ese artículo que mencionaba del Proyecto de edificabilidad, justamente menciona el artículo de edificabilidad, ya habla ahí en el inciso 1 J, de que los mismos firman un ingeniero, un calculista, y otras cuestiones que se incorporaron después del informe de la UNI, la Universidad Nacional de Itapúa ya reviso esta ordenanza de Edificabilidad, en el 2024, emitió un informe que concluye, donde se recomienda su aprobación por que es rigurosamente técnico, ya en el 2024, recibimos estas recomendaciones de la UNI y también que se pidan tener en cuenta para pedir estas necesidades, en el artículo 1b, hoy en día la municipalidad pide solo esquemas de instalaciones eléctricas y sanitarias y acá pide que se solicite, diseño y calculo para instalaciones sanitarias y eléctricas. Esta Ordenanza presente en marzo de 2022, paso el tiempo y tanto la Universidad Nacional de Itapúa, como la Universidad Católica dieron su parecer y los mismos ya se incorporaron en la ordenanza. Tenemos las observaciones jurídicas de las principales universidades de las ciudades ya dieron su visto bueno para que se apruebe y acá todavía están dando vueltas y hay que decirlo hay sectores que tienen interés, y la otra iniciativa que presente es que solicitaba que la universidad Católica que remita un trabajo final de grado que es transdisciplinar entre la carrera de Arquitectura e ingeniería la actualización de la ordenanza 56, que es un modelo de código de edificabilidad, que habla donde se pueden hacer edificios de altura y otras edificaciones, donde se tiene que hacer protocolos de edificaciones más estrictos, o sea este trabajo transdisciplinar fue hecho como un trabajo final de grado y el tutor de la tesis fue un doctor en Ing. González Maya y a mi me toco ser el interventor de la tesis y es muy buena base y creo que seria bueno realizar el estudio del mismo, si bien hay comunicados a nivel nacional la Asociación de Ingenieros y la Asociación de Arquitectos, todos hablan de mejorar en forma integral la normativa, hay varias minutas y se debe estudiar e integrar todas, lo que pido es poder reiniciar y trabajar juntos y tratar las ordenanzas. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para agregar nomas lo que dice el compañero y acompaño plenamente lo que dice el colega, quisiera que los presidentes de las comisiones de Obras, Legislación, Planificación se puedan dedicar a dar el tratamiento de manera urgente de este tema e invitar los gremios, Asociación de la Arquitectura e ingenieros de la ciudad de Encarnación que puedan venir a ayudarnos en el buen sentido de la palabra para que hagamos en forma participativa también con los mismos profesionales, pero cosas positivas, pero tampoco queremos poner un corset, de restringir y que nos vengan a decir, que no podemos construir en Encarnación porque ya son demasiado exigentes, o sea lo que queremos es buscar un equilibrio y que haya parámetros que sean perfectamente flexibles, así como el compañero acaba de decir, que haya parámetros y un chek point, de cuestiones específicas y técnicas, entonces mi pedido concreto presidente, fijación en las comisiones de obras, legislación y planificación, para el estudio, prioritario y urgente de este tratamiento trans disciplinar que solicito el compañero. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Coincido plenamente con lo que dijo el compañero, que debemos trabajar más en la elaboración de las ordenanzas, como lo que ha dicho es compañero. Nada mas para hacer una narración de los antecedentes de la ordenanza de edificabilidad, si bien se ha mencionado por los compañeros en el 2024 el Ejecutivo ha remitido ese proyecto con Versión Ejecutivo con algunas modificaciones, en la Comisión de Legislación se ha dictaminado de dos maneras y se ha elevado a la Plenaria, la aprobación de la Ordenanza, tanto el dictamen “a”, como dictamen “b”, incluso se ha incluido en una de las plenarias para la votación de esa ordenanza, y en su momento, creo que el ejecutivo ha solicitado el retiro, en razón de eso se ha excluido del orden del día, para la mejora de algunos artículos, la cual fue remitido nuevamente recién este año, la nota, el proyecto todavía no llevo hasta hoy en la Junta, por lo tanto no se ha podido realizar el estudio en la Comisión de legislación, quiero nomas hacer esta mención para no quedar como un irresponsable en la comisión de Legislación, para los compañeros, haciendo la aclaración que no podemos estudiar en la comisión porque no tenemos la versión de ejecutivo, quiero nomas hacer esta mención, para no quedar como un irresponsable dentro de la Comisión de Legislación, que no podemos estudiar por que falta la versión definitiva, que tiene que venir, sabemos que e4s de tratamiento urgente. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino**, manifiesta: Si podemos mocionar la remisión de una nota al Ejecutivo, solicitando el envío de la nota. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que estoy viendo dos partes. Acá podemos pedir el estudio, la documentación gráfica, la revisión gráfica, escribiendo ese papel, maravillas. Pero, si eso va a dormir en un Dictamen, y nadie lo revisa, ni a las personas responsables, no le importa cuál es su razón de ser, de una modificación de ordenanza eso se convierte en un concejo, pero no se cumple, ahora mismo, una de las Ordenanzas, no se cumple, por eso cuando revisemos esos documentos aprobados desde el 2016 hasta ahora, vamos a ver, y vamos a ver que la Ordenanza 56, también fue pilotada a la hora de la aprobación. Tenemos las sospechas de edificios que incumplen con las normas, ahora lo vamos a saber ahora vamos a saber si esos fueron aprobados así, o posteriormente se modificaron.-----

El concejal **Arq. Keiji Ishibashi**, manifiesta: Para sumarme a la solicitud del presidente y secundar dicha moción también del concejal Marino de invitarle a los ingenieros y arquitectos para conformar una mesa de trabajo, par empezar el estudio de las mismas, y si es correcto lo que menciona el concejal Ortega, pero hay que hacer el trabajo, nos guiamos en la ordenanza del 75 y del 94, por eso hay que hacer el trabajo. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino**, manifiesta: En esa mesa de trabajo también solicitarle a los colegas especialistas en la materia que puedan legislar sobre el punto 4 de las observaciones que el día de ayer el Intendente dice la ley 979/64 "Que reglamenta el ejercicio de la profesión de ingenieros, arquitectos, y agrimensor o topógrafo", de no tener competencia en el área, es decir no solo tenemos que tener ordenanzas, tenemos leyes nacionales y vi que tenemos senadores y diputados muy preocupados por lo que paso y así como se ocupan de nosotros que se ocupen de su trabajo que es legislar, no solamente atacar. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández**, expresa: Quisiera pedir al presidente que se fije ya una fecha y día para comenzar a trabajar, específicamente en la Comisión de Legislación, Planificación y Obras, una vez que se tenga la documentación respectiva, para poder cursar las invitaciones. Fijemos una fecha y sentémonos a trabajar. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino**, manifiesta: vamos a remitir si se puede la nota hoy el pedido de la remisión del proyecto de ordenanza y cuando tengamos a través de la presidencia de Legislación y Obras, se va a convocar.- Finalizada las consideraciones de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría unanimidad de votos.-----

9) Minuta verbal presentada por el Concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Que expresa: Si justamente engloba mas o menos todo lo que ya hablaron los compañeros de instalar una mesa de trabajo si es posible, yo ya quería poner una fecha, si no este viene a ser lunes, la mesa de trabajo para ver nosotros como junta que podemos adelantar algo acerca de la Ordenanza que ya han presentado o alguna más que podrá surgirse nuevamente en esta mesa de trabajo e invitar así como ya se dijo a la dirección de ingenieros, a la Asociación de Arquitectos que puedan colaborar con nosotros y por qué no también hablar con gente de la municipalidad que esté presente en esta mesa presidente, para hacer un trabajo interinstitucional y no sea como se está diciendo mi minuta, mi dictamen, mi idea, mi tal cosa, creo que esta demás.- Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.-----

10) Minuta verbal presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa: Así como adelante la Contraloría General de la Republica solicito informes con relación a lo ocurrido el 2 de abril a la Municipalidad, tiene 5 días para responder el Ejecutivo y lo que solicito es que la Junta Municipal tenga acceso las copias de lo que se informa a Contraloría.----- Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por mayoría de votos 6(seis) votos, votando a favor los concejales Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk. Se abstienen de votar los concejales. Abog. Carlos Marino Fernández, Gloria Arregui y Arq. Keiji Ishibashi.- Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Zulma Memmel y Nehemías Cuevas.- Ausente con aviso la concejal Natalia Enciso.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: El motivo de mi llegada tardía, Presidente, justamente es que hace tiempo vengo denunciado la situación de esta estación de bombeo ubicada en la costanera Augusto Roa Bastos, en la esquina Jóvenes por la Democracia del barrio la Paz. Ahí se ve, si podemos ver la primera foto, había cambiado de teléfono, por eso no tengo la foto anterior, pero está, que justamente hago eso, se ve aquí en el río, 25 de agosto de 2023, pero esto es de 2019, tengo replantado desde que vivo en esa zona, si podemos ir pasando. Listo el equipo que va, se descargan, vamos pasando nomás los bienes de pantalla, yo quería solamente contar las fechas, siempre me responde el ingeniero Vázquez, siempre me llamaba a la empresa encargada, ahí es cuando, si podemos ver la anterior, 14 de agosto, creo que ha sido, 14 de enero, a ver, pues, la empresa fue, pero la verdad es que mucho tiempo no vino nadie. Él siempre hacía su papel de, como director de medio ambiente en reclamarle a la EBY o a la empresa correspondiente, y un buen tiempo me dijo, ahí lo tiene encontrando la empresa, hasta que por fin apareció la empresa. Y así sucesivamente, hay un audio, que se puede reproducir, son frases de pantalla, pero si bien las fechas son de pantalla, y esto yo lo quiero apuntar como para, pues lo quiero remitir una nota, hoy el ingeniero Vazquez me dijo, ya no podemos estar solamente reclamando via telefónica a ver si vienen, a ver si no vienen, vamos a citarles acá, a los responsables de Medioambiente y lo mismo saldrá en el área técnica, ¿verdad? Y me dijo el ingeniero veni por favor por favor, por eso llegue tarde, eso que se ve ahí es caca Sí, simplemente es caca, en la vereda . Y quiero informar nomas tenemos la evidencia, y esto es lo que se ve porque salga en la via pública, y la otra situación es lo mismo, porque el Bay PAS, lo tiene trancado porque viene para acá un registro, , esto es por segundo, o sea, a cada segundo se ve que es caca, traigo esto como una conclusión que era recurrente, pues me lo digo, vivo en la zona, me toca ver esto siempre que pasa, y esto está así el sábado, si ven el vídeo de pantalla van a ver que el sábado les estoy mandando un reclamo al ingeniero Vázquez . hoy es miércoles. Y en la reunión con la gente, estuvieron presentes, fue el concejal Juan, Andrés, Marino, cuando yo dije que cuando esto sucede, a veces tardan más de una semana en ir a reparar, el encargado del área técnica de la EBY me dijo, no, mentiras, eso nunca pasa más de dos días. Así fue, y yo dije, yo tengo fotos, yo tengo fotos, puedes comunicar con cualquiera. Entonces hay una realidad que no se quiere reconocer, y eso es grave, porque la realidad es complicada, por un lado, y por otro lado, repito, es claro que se ve, porque el registro del Bay Pas, o sea, necesitan decir algo que la copa no funciona, el registro de la Bay Pas es la que se tranca y rebosa, y la cosa está en la plaza suelta. Tiene que haber un registro dentro de la , dentro de la bolsa, que no va a estar acá, no la copa va a entrar. Y los otros bays pas de la bomba de la estación de la Monitoreo quizás funcionan, pero la boda no. Le consulté al Ing. Vázquez, si ya le dio un informe respecto al funcionamiento de la estación de la Bombeo, y según lo que digo, en algunas estaciones tiene que haber dos bodas, por si alguna no funciona, y en otras, tres bodas. No tienen una respuesta todavía. Entonces, mi preocupación legítima es que si esto que se ve, se tarda una semana en arreglar, lo que no se ve será en esa luna. Nada más, es el informe todo lo que ya hablamos y dijimos, que íbamos hacer como Junta que vamos hacer. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Nosotros estuvimos reunidos y creo que la gente encargada de la ESSAP tenía que hacerse cargo de esto. Ellos están orgullosos de los trabajos que están haciendo palabras más y palabras menos, dijeron que en los registros encontraron vaqueros y no sé qué más y quieren culpar a la ciudadanía, cuantas veces ya dijimos esto puede ser un proceso de la denuncia por cuestión ambiental. Por cuidar interés políticos digamos no se quiere presentar la realidad, estas son las cosas que hace que Encarnación quede mal, o queremos jugar a

eso, o queremos tapar, muchas veces se dijo y deciden arreglar acá nomas, a esto debemos de abocarnos, esto puede hacer que la gente corra de la ciudad es gravísimo, reiterativo, por eso en mi cansancio de ver las cosas Había dicho, vamos a hacer la denuncia correspondiente, a ver si eso le sacuda. Pero con un espíritu para que se trabaje. A mí no me interesa la sanción por la sanción misma, trayendo a colación a los que ahora están sometiendo a nuestro intendente. Ya se solucionó un problema ambiental, no, pero buscan la sanción por la sanción ficta. Deja luego que ya se mitigó y que ya se solucionó. Esto no está mitigado ni solucionado. Esto nos está afectando hoy. Y es una realidad. Y a veces que nos reunimos con la gente del medio ambiente, de la entidad, que te dicen, no, por el calor, por el agua, porque la gente tiene vaqueros, le dan con un tubo y la mitigación inmediata de esto. Eso no queremos solucionar este problema. Después vamos a encontrar una concientización de que la gente nos tirar las cosas, etcétera. Y también se habla de que hay vandalismo, de que esas estaciones de bombeos son asaltadas por inadaptados, de que roban desde la cañería hasta la bomba, creo que. Y nos hablan de un costo sideral de eso. Señor Presidente, No me satisfizo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Me encantaría escuchar lo que se dijo, desde la idea de la comunidad creativa, o que yo repito, en una reunión del Consejo del agua nos negaron esta realidad, y eso lo quiero decir aquí. Y también quiero decir que ahí está presente, justamente la gente del área ambiental de la EBY no recuerdo los nombres del ingeniero y del ingeniero que está también a la derecha del Ingeniero Vázquez. Y manifestaron también su preocupación general. Ya que estamos concejal también nos gustaría mencionarles una preocupación respecto a la capacidad de infraestructura en los lugares donde se está recordando el edificio en altura. Y son zonas de edificios por la vía de la excepción Así que también nos gustaría convocarles para que expliquen que consideraciones tenemos que estar teniendo. Hay que entender que nosotros lo que tenemos que hacer es darle un buen uso a la ciudad que tenemos con la infraestructura en sus capacidades. Y yo les diría que me encantaría que me escucharan a ellos, por eso también me gustaría convocarles a la reunión a donde avancemos con el edificabilidad. No es para no permitir, porque la Ordenanza, de hecho, con todo el proceso que ya tuvo, con el proceso participativo, con escuchar a los desarrolladores, tiene casi un 400% más personas de alta densidad. Lo que tenemos que entender es cuáles son las proporciones de los especialistas en la infraestructura de saneamiento. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Para que no se mal interprete todo lo que estamos hablando, voy a adelantar el informe del viaje, lamentablemente, inmediatamente después de llegar yo, ocurrió lo del edificio. Nos sesionamos la semana pasada, no tuvimos tiempo de hablar de lo que fuimos a gestionar en Asunción. Primeramente, comentarles y los compañeros que pudieron asistir, van a estar dando su informe, en relación a la reunión que tuvimos con el presidente del congreso, y también la coordinación de esa reunión del senador Soroka, en relación al periodo de por lo menos diez unidades de transporte eléctrico, no solamente de ellos, sino de otros senadores, también de otras bancas que van a dar el apoyo. Luego de esa reunión con la gestión del Concejal Fredy Ortega visitamos la EBY. El director financiero, Federico Vergara, nos recibió exclusivamente para hablar de este punto, de este tema. Se a sinceró con nosotros en relación a la desidia de la empresa anterior, no tengo a mano el nombre de la empresa, están en un trabajo que va a tener sus etapas, porque no es de mí, no puedo dar textualmente la explicación que él dio, pero sí básicamente sería, primero, poder cubrir las deudas que se tienen, realizar la inversión en el que se tiene que hacer para reponer las bombas, en las estaciones de bombeo tiene que haber dos o tres bombas mínimamente, si una no funciona, le reemplazan a la otra, y anteriormente lo que se estaba haciendo es, cuando se fundía una bomba de una estación de transferencia, Federico Vergara, se sacaba la que estaba sin utilizar de otra, y finalmente quedábamos prácticamente todas por una, y en alguna, cuando ya se pondría esa una, única que había, quedábamos en con estaciones sin funcionar, que es lo que pasa. En ese sentido, lo que propuso es poder realizar una reunión, porque hay posiciones técnicas entre la ESSAP la empresa, la Municipalidad de Encarnación, la EBY I, y la Municipalidad de Cambyreta son cinco así comandantes, entonces vinimos con la tarea de poder agenda esa reunión, pero pasó lo que pasó, y lamentablemente tuvimos otra prioridad, entonces quiero delegar esa tarea, al concejal que así lo desea, para poder coordinar esa reunión, y a través de la presidencia, que estuvo presente en esta reunión, él asintió, y yo creo que por un mal conjunto realiza la convocatoria, porque el problema está en ese lado, principalmente, por una urgencia, de hecho es de todo tipo de urgencia, la semana que viene, en Semana Santa, tenemos lunes, comisiones, martes, sesión, pero si hay la oportunidad de poder realizar la reunión, yo creo que bien, podría ser, creo que hay la inauguración de la calle, o se podrían poner en el horario de la tarde, si es que le parece, teniendo como urgencia, el concejal podría coordinar esto. Se tiene que realizar la convocatoria, a la que está la principalidad de la comunidad, la Municipalidad Sí, institucional, pero para coordinar el horario. ¿Está de acuerdo, entonces, con el horario?. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Está bien todo lo que estás proponiendo, porque bien es de tarde, pero los funcionarios ya no están por la tarde, y va a ser una reunión de catarsis, en la que ya tuvimos, ustedes lo saben, que eso no es tema de la foto, presidente. Yo propongo que que convocamos de mañana, para el martes a las nueve, que se convoque, y que se haga una reunión de resolución, porque esa de catarsis, no, no, claridad, no es tema de la foto, y que lo queramos. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa; Presidente, con permiso, el martes tenemos sesión, se podría hacer la convocatoria para el lunes a las nueve de la mañana, y que se haga aquella reunión, en el día de la fecha, a través de presidencia, a las diferentes instituciones. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente, habíamos quedado, con el licenciado, y hacer esa mesa de trabajo, y que nosotros íbamos a ver qué es lo que vamos a convocar. Hacíamos esta mesa de trabajo, y luego vamos a hacer las comisiones, porque ahí tenemos que ingresar, que tenemos que tratar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Presidente, quiero que se coordinen, con él, CONACIT, que ellos siempre están en reuniones, y, es un equipo que ya sabe, muchas veces ya se han reunido sobre el mismo tema, y tiene mucho conocimiento, porque si no empezábamos de cero, a relatar lo que todos ya sabemos, esas ya se venían, haciendo y hablar con ellos, y tratar de encargarlo a ese equipo. Vamos a hacer un grupo paralelo, y empezar de cero lo que ya estábamos hablando. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Quiero también informar, agradecer a los concejales, todos, a los compañeros funcionarios, por el acompañamiento, TODOS POR CENADE algunos que no pudieron asistir. Hicimos, nuevamente, una recaudación, sobre la meta del año pasado, nuestro menu, creo que va ser tradicional, de la Junta. Un elemento de los funcionarios de temprano, no solamente en la Comilona sino también a los que pudieron colaborar en la colecta. Incidió lo del derrumbe, efectivamente, no podíamos asistir a la colecta al otro día, pero sí, no había ánimo de salir con una alcancía en las calles, y la gente quería colaborar. Había un ambiente muy intenso, pero de igual manera, recaudamos casi 190 millones de guaraníes, por ahora, porque tenemos todavía aportes por cobrar, así

que, contarles un poco lo que tenemos acá para ayuda social, se cubrieron los gastos de los ingredientes, en esta oportunidad, como así también disminuimos la cantidad de adhesiones por concejal, y agradezco también a cada funcionario que colaboró, para poder alivianar un poco la carga del apoyo, la Junta ha realizado un aporte total de 2.500.000, entregadas y tienen todavía que pagar por 3. Por otro lado, también, quiero reiterar la invitación para mañana, el día de viernes, estaba programada una visita a Posadas, por lo ocurrido no pudimos, el día jueves, pero pasado, el Consejo Deliberante de Posadas fue invitado para participar en su sesión, luego un recorrido por los presidentes de los Consejos Deliberantes de diferentes ciudades y misiones, la idea es poder trabajar un poco juntos, hacer un recorrido en el parque industrial, y también, ellos tienen un depósito y trabajan junto con lo que sería la disposición final de residuos líquidos, en este caso serían aceites, aceites vegetales, nosotros no tenemos legislación al respecto, tampoco el servicio de reproducción nuestro prevé, eso es servicio de reproducción de residuos sólidos, y hoy realmente es una preocupación en la ciudad y en el país, tampoco estamos muy avanzados en lo que son las legislaciones internacionales, entonces, estamos invitados para ir a ver el lugar donde ellos hacen esa disposición final de tratamiento y luego hay una empresa que de manera gratuita, a través de tambores y de procesos que se hizo en los locales gastronómicos y en los talleres, les colecta de manera semanal de forma gratuita, y luego se juega y no se termina yendo al agua. Entonces, yo quisiera que podamos confirmar la presencia, ya está gestionado el móvil de la Municipalidad para convenirnos, sería interesante que nos puedan acompañar, no quiero que se olvide, por favor, mañana desde las 8, Concejal Rebruk, Andrés, bien, entonces, si hay más, vamos a estar coordinando con Regis, y la idea es para los concejales que estuvimos en el periodo pasado es reactivar el FIMPER se intervino bastante con eso, no hay complicaciones con los colegas de Posadas, y por otro lado, teniendo en cuenta que el Rally también se está coordinando alojamiento del otro lado demás de los programas, aprovechar los casos para hablarles. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: eso que he mencionado, una observación del aceite lastimosamente no se fue la gente de la empresa, y mucho menos la empresa, que se convocó a todas esas partes para el lugar de los hechos. Bueno, ya, entonces, vamos muy bien, a ver si informan o no, y tienen otros datos, que muchas cosas han hablado, pero estuvimos casi una hora. Yo le pregunté, ¿cuál sería la causa de que no se vea? La gente me dijo, la gente encargada de medio ambiente de protocolo de los controles son patrullas con cuadrillas, y era un lugar difícil, porque ahí en cuadrillas pasan dos o tres veces en el día. Y ahí yo dije, no puede ser, o sea, pasan dos o tres veces en el día y toda esta secuencia. No es que se vea, no pasa nada. Yo creo que hay muchas realidades que no se cuentan y que necesitaríamos que se cuenten. Y ahí me presionaron, porque se van a un trabajo muy bueno, por la municipalidad. Justamente en la sub-cuenca de la estación de bombeo que está en la zona del plano super 6, porque eso también es algo muy importante. Nosotros necesitamos reglamentar justamente que se hacen los aceites por eso tienen que estar prohibidos que se tienen los desangres. No hay trampa de granja que realmente ataje todo, y eso termina también ocurriendo en la estructura de saneamiento. Quiero comentar un rato del tema, que trabajamos una cooperativa Pirapo manera privada, que ahí fue todo su show, donde con cualquier de esos servicios, había un canal de una salida y ahí cuando había un cartel donde decía lleve jabón en pan, viene gratis lo que necesitan. Hay muy buena gente que sirve súper bien y hacen con el aceite de lo que ellos cocinan. Ninguna nota del aceite de lo que ellos cocinan ellos, ni ganar de salud. Por ello nosotros tenemos que hacer eso regularmente en nuestra cooperativa y oportunidades inclusive laborales en el negocio de trabajo. Para quemar, que hay empresas que desde utilizar el residuo, o sea, masa orgánica previa, queman el aceite, para producir el caldo necesario para su candela, porque también hay alternativas que se pueden utilizar para hacer el caldo. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: entonces recordar, mañana se llega a la sesión. El día lunes vamos a coordinar la reunión, mañana luego y los días de las emisiones para poder convocar también, porque aparte vamos a tener la sesión. Y al respecto, quiero también, en el grupo concejal Gloria, designarle para poder, como cada año, colaborar con la Diócesis para la elaboración de chipas que están pidiendo interiores. Es un aporte de cada concejal.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El concejal Carlos Marino Fernández, expresa: Sí, estamos en varios, quiero invitarles, el viernes a las 9 de la mañana, en el barrio de Santa Cruz, camino a Ita Paso, una habilitación de una calle, porque es muy importante, es en honor a mi finado padre, es su sexto aniversario, es un paso a mejor vida. Sería un honor encontrar con los compañeros que puedan asistir. Es un momento muy importante para la familia, pero también creo que es un homenaje para un servidor de la comunidad como usted entiende, en el barrio Santa Cruz, camino a Ita Paso. Vamos a pasar la ubicación a ver, ya podemos tener un pequeño acto sin público, ¿verdad? Pero como que sea muy emotivo, como de hecho lo será para la familia, me gustaría que los compañeros puedan estar presentes en este momento, es muy importante para toda mi familia. Pero no solamente eso, sino que es un homenaje y le brinda la comunidad como óptimo a una persona que porque no podría probarle a la persona que te lo merece. En este caso le tocó a mi padre, pero sé que es mucha mejor persona y también se merece este reconocimiento.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las doce horas con cincuenta minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal